

COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DE GUANAJUATO

COFOCE

Lic. Luis Ernesto Rojas Ávila, Titular de la Dirección General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato (COFOCE), conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 49 fracciones I,II, VII y X, 53 y 54 Fracciones II,III,IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y en ejercicio de las Facultades que me confieren el Nombramiento como Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, 3, 4, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XVII, 22 fracciones I, II, III, V, VI y XV y 25 fracciones I,II, V, VII, VIII y XV del Decreto Gubernativo número 272 de fecha donde se reestructura la organización interna del Organismo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 14 de julio de 2006 y artículo 10 del Reglamento Interior vigente, establecido en el decreto 174 de fecha 15 de noviembre de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en acuerdo A17/SO-01/28-04-2020 efectuado en la Primera sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2020, del Consejo Directivo de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

En COFOCE buscamos promover el desarrollo económico de las empresas del Estado de Guanajuato y la diversificación de los canales de comercialización que permitan a su vez acceder a nuevos mercados. La era digital requiere que reconozcamos que estamos viviendo en un nuevo tipo de economía impulsada por la innovación por lo que para COFOCE es importante apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas para que integren y aprovechen productivamente las tecnologías en pro de su competitividad digital, con el fin de que tengan acceso a una red más amplia de compradores y a un mayor número de mercados.

Se han detectado que algunas empresas atendidas por la Coordinadora aún incipientes en el tema digital y de comercio electrónico necesitan desarrollar y consolidar una estrategia inicial que les permita lograr presencia digital para poder posteriormente acceder a la realización del comercio electrónico transfronterizo. Por lo anterior, se propone otorgar un nuevo concepto de apoyo que ayudaría a este fin.

El nuevo concepto de apoyo que se propone adicionar a las Reglas es el siguiente:

Apoyo económico en consultoría especializada en Transformación Digital enfocada a la integración de sistema para lograr competitividad tecnológica.

Actualmente se han empresas que cuentan con un producto exportable pero sin presencia digital, de las cuales únicamente el 50% decidió continuar con el desarrollo de esa estrategia sin el apoyo económico de nuestra institución, las otras desertaron. Es por eso, que es sumamente importante que las empresas con este potencial, primero desarrollen y consoliden su estrategia digital para posteriormente robustecer su estrategia para un mercado internacional, de acuerdo al expertise que le pueda dar la implementación local, es decir este sería un apoyo que busque fortalecer la competitividad tecnológica e ir abriendo camino para la incursión posterior en el comercio electrónico transfronterizo.

Por otro lado, es importante considerar que de acuerdo a la AMVO (Asociación Mexicana de Ventas Online), tras el cierre e interrupción de canales físicos debido a la emergencia sanitaria actual, el tráfico online detectado ha experimentado un incremento del 15 al 30% en el promedio de visitantes (dependiendo la categoría), reforzando así la tendencia de apoyar a las empresas del Estado en esta materia.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, la Coordinadora para el Fomento al Comercio Exterior, presenta el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se modifican los Artículos 38 Fracción III y V; 42 párrafo segundo, Anexo I y III. Se adicionan inciso d) del artículo 35; inciso I) del artículo 42 incluyendo el inciso d) en la tabla; inciso d) del artículo 44; los Anexos Componente C. CrossBorder eCommerce Anexo I y III, de las Reglas de Operación del Programa Comercio & Exportación 4.0 para el ejercicio fiscal 2020, quedando en los siguientes términos:

Tipos de Apoyo

Artículo 35...

I...

a) a c)...

d) Apoyo económico en consultoría especializada en Transformación Digital enfocada a la integración de sistema para lograr competitividad tecnológica. Se refiere a la contratación de algún proveedor especializado que desarrolle un plan y habilite o adapte las propiedades digitales de la empresa, lo que le permitirá promocionar sus productos y/o servicios a través de canales digitales.

Las propiedades digitales pueden ser tales como: landing page de promoción, sitio transaccional, redes sociales óptimas para la promoción y generación de tráfico y las herramientas que permitan medir e interactuar con el cliente.

La estructura de la propuesta podrá contener los siguientes objetivos.

A) Plan de propiedades digitales: Compra de dominios y apertura de cuentas de social media, se deben considerar hosting, nombre de dominios y certificados de seguridad, así como la revisión y ajuste de la traducción a la nomenclatura del producto o servicios y usos del mercado cuando aplique.

B) Plan de marketplace: Apertura de cuentas en los marketplaces objetivo, creación y enriquecimiento de catálogo viable por Marketplace, y propuesta de valor, desarrollo de contenido, definición de palabras clave y modelo operativo.

C) Plan de eCommerce: Desarrollo de sitio, cubriendo temas operativos y tecnológicos tales como módulos de envío y pagos, árbol de navegación, carga de contenido, indexación a los buscadores.

Requisitos

Artículo 38...

I a II...

III.- Ser una empresa exportadora y/o con potencial exportador, que compruebe alguna propiedad digital en México (link de la propiedad). Dicha propiedad digital no será requisito para las solicitudes de apoyos del inciso d) Artículo 35 de las presentes reglas de operación.

IV...

V. Currículum o presentación del Proveedor de servicios que acredite casos de éxito con sus clientes en temas de estrategias integrales de Crossborder eCommerce, transformación digital, venta en marketplaces globales y/o desarrollo de marketing digital en mercados extranjeros.

VI a VIII...

Montos de los Apoyos

Artículo 42...

I...

Concepto de Apoyo	Apoyo a Otorgar *	Monto Máximo de apoyo*
a)....	Hasta...	Hasta...
b)...	Hasta...	Hasta...
c)...	Hasta...	Hasta...
d) Apoyo económico en consultoría especializada en transformación Digital		

enfocada a la integración de sistema para lograr la competitividad tecnológica	Hasta el 80%	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
--	--------------	---

*Monto expresado en pesos mexicanos

Todos los apoyos a que se refiere el presente componente de las reglas de operación, serán a reembolso o reintegro, es decir, una vez que la Empresa Beneficiada haya erogado y comprobado los pagos con recurso de su patrimonio, pudiendo darse dicho reembolso con independencia de la conclusión total del proyecto sujeto de apoyo, en los términos contenidos dentro de las presentes reglas de operación y demás disposiciones aplicables.

Entregables

Artículo 44...

Fracción I Fortalecimiento para la exportación por medio de estrategias de transformación digital enfocada al Crossborder eCommerce	
Inciso	Entregables para ser sujeto de apoyo
a)...	*...
b)...	*...
c)...	*...
d) Apoyo económico en consultoría especializada en transformación digital enfocada a la integración de sistema para lograr competitividad tecnológica.	*CFDI O Factura por el proveedor de servicios a favor de la empresa solicitante *Copia del comprobante del pago realizado por la empresa solicitante al proveedor de servicio. *Informe de resultados, avances y/o resultados esperados por parte del prestador del servicio de acuerdo a la naturaleza del apoyo que contenga la información de la propuesta de trabajo aceptada, tales como: Plan de Propiedades digitales, Plan de Marketplace, Plan de eCommerce y/o Plan de marketing. *Emitir un CFDI a favor de la COFOCE por el importe aplicable como apoyo a la empresa. Carta compromiso de acuerdo al Anexo III del Componente C de las presente reglas.

TRANSITORIOS

Artículo Único. Las presentes modificaciones entran en vigencia al día siguientes de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Silao, Guanajuato a los 25 días del mes de mayo de 2020.
Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato



LIC. LUIS ERNESTO ROJAS ÁVILA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINADORA DE FOMENTO AL
COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Anexos Componente C. CrossBorder eCommerce

ANEXO I: SOLICITUD DE APOYO (CROSSBORDER ECOMMERCE)

[ESCRITO DE PREFERENCIA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SOLICITANTE]

[LUGAR], Guanajuato a [DIA] de [MES] 2020.

SOLICITUD DE APOYO.

Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior.

Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato [COFOCE]

Plaza de la Paz 100
Puerto Interior
36275 Silao, GTO.
RFC: CFC-920409-N67

El que suscribe, _____(nombre de solicitante)____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, con registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio fiscal el ubicado en: _____ y domicilio en el Estado de Guanajuato _____; personalidad que acredito mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasado ante la fe de la Notaria Pública Número _____, del lic. (nombre del notario) _____, instrumento notarial que se acompaña como anexo al presente escrito en copia, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente escrito, ubicado en: _____, CP _____, teléfono _____, correo electrónico: _____@_____.

A través del presente medio informo a la COFOCE que con el objetivo de implementar mejoras en las estrategias enfocadas al Crossborder eCommerce, me permito solicitar apoyo económico para llevar a cabo la estrategia mencionada, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Comercio & Exportación 4.0 para el ejercicio fiscal 2020. **[Indicar según sea el caso:**

<p>Apoyo económico para consultoría especializada en estrategias de Crossborder eCommerce y servicios integrales de logística y distribución</p>	
<p>Apoyo económico para consultoría especializada para la venta en Marketplaces Globales y la contratación de servicios integrales de Marketing, Logística y Distribución.</p>	

Apoyo económico en consultoría especializada en Marketing Digital enfocada a la exportación en medios digitales.	
Apoyo económico en consultoría especializada en Transformación Digital enfocada a la integración de sistema para lograr competitividad tecnológica	

Informo que la cantidad de empleados al cierre del año 2019 fue de: _____ y el monto de ventas en este mismo periodo fue de \$_(numero)_____ (_____señalar monto en letra ___ 00/100 M.N)

En cumplimiento a la transparencia, compartimos que estas estrategias de mejora las llevaremos a cabo con el consultor [**INCLUIR RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS y NOMBRE COMERCIAL**], lo anterior con el fin de cumplir con tareas encaminadas a fortalecer y sustentar nuestras actividades de internacionalización teniendo como prioridad estar a la par de la competitividad internacional, aportando con nuevos canales de exportación para incrementar o diversificar mercados.

Asimismo, y en cumplimiento a las *Reglas de Operación del Programa Comercio & Exportación 4.0* para el ejercicio fiscal 2020, me es grato permitirme solicitar acompañamiento de la COFOCE, para llevar a cabo diversas *estrategias para el Fortalecimiento para la Exportación por medio de Estrategias de Transformación Digital enfocadas al Crossborder eCommerce*.

Por medio del presente señalo que es de mi conocimiento que el Trámite es gratuito y se realiza de manera directa con la COFOCE.

En espera de contar con el apoyo a esta petición me despido, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

[FIRMA]

[NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA]

ANEXO III: CARTA COMPROMISO (CROSSBORDER ECOMMERCE)

[CARTA DE PREFERENCIA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA BENEFICIADA]

ASUNTO: CARTA COMPROMISO

**TITULAR GENERAL DE LA DIRECCION DE COFOCE
P R E S E N T E**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en mi carácter de **[REPRESENTANTE LEGAL]** de **[NOMBRE O RAZON SOCIAL]**, personalidad acreditada a través de la Escritura Pública número **[NUMERO]** de fecha **[DIA]** del mes de **[MES]** del año **[AÑO]**, otorgada ante la Fe del Notario Público número **[NUMERO]**, Lic. **[NOMBRE DEL NOTARIO]**, de la ciudad de **[CIUDAD]**, facultades las cuales bajo protesta de decir verdad manifiesto no me han sido limitadas, modificadas ni revocadas; con Registro Federal de Contribuyentes **[RFC]**, respecto del cual se anexa copia, señalando como domicilio para los efectos de la presente carta compromiso y solicitud apoyo el ubicado en **[DOMICILIO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA]**, al respecto manifiesto.

Que en los términos de la carta de aceptación de apoyo de fecha **[FECHA DE CARTA DE ACEPTACION DE APOYO]** emitida por la Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior donde se ha comunicado a mi representada el apoyo y la aportación de recursos económicos por los montos económicos establecidos en el Programa **"Comercio & Exportación 4.0" 2020**, para destinarlos a los Conceptos de Apoyo establecidos en tales Reglas en beneficio de mi representada, los cuales se aceptan de conformidad y tomando en consideración que el costo de dicha implementación equivale a la cantidad de hasta **[MONTO APROBADO EN NUMERO] (MONTO APROBADO EN LETRA Pesos 00/100 M.N. SIN IVA)** y para ser sujeta y recibir el apoyo y aportación de recursos económicos.

De acuerdo a lo anterior, mi representada manifiesta se obliga y compromete con la COFOCE, a que dicho apoyo se regule de conformidad con la normatividad aplicable y las condiciones establecidas en el presente documento, y a cumplir con los compromisos y obligaciones siguientes:

1. Mi representada destinará los recursos económicos entregados por COFOCE por la cantidad de hasta **[INDICAR MONTO APROBADO EN NUMERO] (INDICAR MONTO APROBADO EN LETRA Pesos __/100 M.N.)** y los que mi presentada aportó, única y exclusivamente en los Conceptos de Apoyos

establecidos en las **Reglas de Operación del Programa Comercio & Exportación 4.0 para el Ejercicio Fiscal 2020**, en ningún caso mi representada podrá disponer de los recursos económicos para otro fin distinto del estipulado en la presente carta compromiso.

2. Para la comprobación de la aplicación de los recursos objeto de apoyo, mi representada entregará a la COFOCE como comprobantes o entregables los siguientes:
 - a) CFDI equivalente al monto del apoyo con las especificaciones que a efecto se señalen, de conformidad con la normatividad señalada por el SAT;
 - b) Copia de cotización y/o documento donde acredite la contratación del Proveedor de servicios; acompañando del respectivo CFDI en casos de proveedores ubicados en territorio nacional y Factura en caso de proveedores extranjeros.
 - c) Evidencia de entrega del servicio conforme a lo señalado en el componente C respecto al servicio contratado como empresa beneficiada. De acuerdo con las acciones definidas en el plan de trabajo autorizado y con término en el año fiscal autorizado.
3. La COFOCE realizará la aportación que corresponda, una vez que mi representada aporte y compruebe el pago o los pagos correspondientes al Proveedor de servicios, según sea el caso, por el monto total del porcentaje de la aportación que le corresponda y compruebe a la COFOCE facilitándole además los entregables establecidos en el punto anterior y por lo cual si mi representada no cumple con ello, la COFOCE no estará obligada de ninguna forma a realizar aportación alguna a favor de mi empresa.
4. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta carta compromiso a cargo de mi representada, ésta se obliga a devolver a COFOCE el total o la parte proporcional que resulte de los recursos económicos aportados por ésta, respecto de los cuales no haya comprobado su aplicación para el objeto y fines de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los puntos anteriores y deberá incluir el pago que resulte de multiplicar la tasa CETES a 28 días del día en que se notifique el incumplimiento más tres puntos, por el importe resultante de dicho incumplimiento, la devolución deberá realizarse dentro de un término que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de que se notifique a mi empresa el incumplimiento de sus obligaciones.
5. Que la Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior de COFOCE, será la encargada de la determinación, supervisión, vigilancia y

seguimiento del cumplimiento del apoyo, por lo que mi representada deberá facilitar la revisión y verificación documental que se le solicite.

6. Que todos y cada uno de los documentos, oficios, cotizaciones, requerimientos, entregables, evidencias, presupuestos, entre otros, que se generen con motivo del objeto de la presente sean verídicas y confiables ya que conformaran parte del proceso del otorgamiento del apoyo citado para todos los efectos y alcances legales al ser parte integral del expediente de mi representada.

De igual manera mi representada será responsable si algún o algunos de los documentos referidos en el párrafo anterior resultan apócrifos, teniendo la facultad la COFOCE para ejercitar inmediatamente las acciones legales correspondientes.

7. Mi representada acepta que en ningún momento la COFOCE es responsable de los resultados, servicios y/o cualquier otra contraprestación e incumplimiento resultante por relaciones comerciales entre la empresa que represento y los Prestadores de Servicios contratados, renunciando a cualquier reclamación o acción legal en contra de la COFOCE.
8. De acuerdo a los requerimientos de la estrategia seleccionada, mi representada se compromete a contar con todas las normatividades necesarias para contar con un producto exportable para penetrar en mercados extranjeros, así como un inventario que tenga la capacidad de satisfacer la demanda que el mercado destino requiera.
9. Para interpretación y cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la presente por parte de mi representada y así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, mi representada acepta expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales y las leyes vigentes en la ciudad de Silao, Guanajuato, en materia sustantiva y adjetiva, renunciando a todas aquellas que le pudiesen corresponder por razón de su domicilios presentes o futuros.

Sin otro particular, reitero con este motivo las seguridades de mi consideración distinguida.

[LUGAR], Guanajuato a [DIA] de [MES] del año 2020.

A T E N T A M E N T E

[FIRMA]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE]

[CARGO DEL REPRESENTANTE]